



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN CAUCA

FEBRERO QUINCE DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103006 2021 00002 00

En escrito que antecede remitido via electrónica el abogado JOSE REINALDO PISSO CORDOBA allega memorial poder de representación otorgado por la demandada DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS

Interpone a su vez recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda y decreto medida de Inscripción de demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria 120-118771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Atendiendo a las solicitudes elevadas por el Dr. JOSE REINALDO PISSO CORDOBA, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER como apoderado judicial de la demandada DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS al Dr. JOSE REINALDO PISSO CORDOBA, en la forma y términos del poder a el conferido.

SEGUNDO DEL RECURSO DE REPOSICION interpuesto súrtase traslado conforme se dispone en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 remitiendo copia del mismo al demandante al correo electrónico que reposa en los autos.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ